CONTRATO N°. 0958 DE 2022 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN
ENTRE LA BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMERICA LATINA Y BIBLIOCENTRO S.A.S CON NIT 901.190.433-8

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Fecha del informe: 21 de octubre de 2022
Lugar de ejecución: Distrito de Ciencia Tecnología e Innovación-Biblioteca Pública Piloto
Valor del contrato: $ 29.718.465
(-) Liberaciones $
(+) Otrosí que adiciona el presupuesto $
Valor presupuestal actual del contrato **$** 29.718.465

Supervisora: Luisa Fernanda Hinestroza Martínez

Fecha de suscripción del contrato: 28 de septiembre de 2022

Duración del contrato: 1 mes

Acta de inicio: 28 de septiembre de 2022

Objeto del contrato: Suministro de cubiertas para máquina de cubierta de libro rápida, elementos necesarios para el proceso de forrado de material bibliográfico para la Biblioteca Pública Piloto y sus filiales

SEGUIMIENTO FINANCIERO

Estado actual: terminado
Cumplimiento del objeto contractual: 100%
Ejecución presupuestal:

Valor total del contrato (IVA incluido)	Porcentaje de ejecución ítem de gastos de desplazamiento	Porcentaje de ejecución honorarios	Periodo y/o Número de Factura	Valor a pagar BPP	Saldo Contrato
$ 29.718.465	N/A	100%	FEV-193	$29.718.465	$0

Valor a pagar:

Honorarios $24.973.500
IVA $ 4.744.965
TOTAL **$ 29.718.465**

Factura: FEV-193

SEGUIMIENTO TÉCNICO

Concepto de la supervisión:

Fueron recibidas a satisfacción cumpliendo con las especificaciones técnicas consignadas en el contrato: 5.000 cubiertas mini 25x33 cm., 8.500 cubiertas standard 32x49 cm. y 1.000 cubiertas Big 63x43 cm.; cantidades acordes a las requeridas y definidas por la entidad.

* Los pagos al sistema de seguridad social integral al momento de presentar el informe de actividades y/o la facturación fueron verificados y corresponden con el valor a pagar de conformidad con los honorarios fijados.

Anexos al presente Informe:

***** Factura
***** Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales
***** Planilla pago parafiscales
* Evidencias (remisión y guías de envío)
***** Contrato
* Acta de inicio

Luisa Fernanda Hinestroza M

Supervisora delegada del Contrato de la Referencia

BIBLIOCENTRO SAS

Nit 901190433 8

Calle 99 A N° 68 B - 03 PBX 7557270
www.bibliocentrosas.com
mercadeo@bibliocentrosas.com

Factura Electrónica De Venta No

FEV No. 193

Documento Oficial de Autorizacion de Numeracion de Factura Electronica No. 18764030492459 Fecha junio 24 de 2022 Numeración Autorizada de la FEV 164 al FEV 500 Vigencia 6 Meses

CLIENTE	BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO DE MEDELLIN PARA AMER
NIT	890980150 1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CRA 64 Nº 50 - 32	Medellín	44600590

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA
No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 2229 11.04 X 1000

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
18/10/2022	02/11/2022	GUILLERMO GARNICA RUIZ	Credito

	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitari	IVA	Valor IVA	Total
1	004	Cubiertas Especificas para libros 100% polietileno transparente, de baja densidad, no toxico, inoloro, resistente al agua. Tamaño Mini 25 x 33 cm. Caja por 250 unidades. Certificado en sistema de gestion de calidad de acuerdo a la norma ISO 9001 de 2015	5.000	Und.	1.638	19%	311	8.190.000
2	005	Cubiertas Especificas para libros 100% polietileno transparente, de baja densidad, no toxico, inoloro, resistente al agua. Tamaño Estandar 32 x 49 cm. Caja de 250 unidades. Certificado en sistema de gestion de calidad de acuerdo a la norma ISO 9001 de 2015	8.500	Und.	1.759	19%	334	14.951.500
3	006	Cubiertas Especificas para libros 100% polietileno transparente, de baja densidad, no toxica, inoloro, resistente al agua. Tamaño Big 63 x 49 cm. Caja por 125 unidades. Certificado en sistema de gestion de calidad de acuerdo a la norma ISO 9001 de 2015	1.000	Und.	1.832	19%	348	1.832.000

Total Item

Valor en Letras
VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE

CONTRATO No.0958 DE 2022 - SUPERVISOR LUISA FERNANDA HINESTROZA M. NO PRACTICAR RETEICA
Observaciones:

SUBTOTAL	**24.973.500**
DESCUENTO	**0**
IVA	**4.744.965**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**29.718.465**
RETEFUENTE	**0**
RETEIVA	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**29.718.465**

NOTA: CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE N° 24783253-8 BANCO DE OCCIDENTE

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 18/10/2022 09:47:15

CUFE: ae32748cd798871ebe39d3c915776a46bd31ee6a2678a0b8e1c0b586bac3dcc15f584444a7f0301379a21bf0c016bc01--Expedición:18/10/2022 10:42 AM

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

bibliocentro
Tecnología integral para bibliotecas, archivos y museos

Bogotá, D.C. octubre 20 de 2022

Señores
BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO DE MEDELLIN
Medellin

Respetados Señores:

Yo **CLAUDIA PATRICIA MARTINEZ VELASCO,** Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 51.991.980 de Bogotá, en mi calidad de Representante Legal de **BIBLIOCENTRO S.A.S.**, con NIT No. 901.190.433-8, certifico que la Empresa se encuentra a paz y salvo en los pagos de los últimos seis meses, según Art. 50 Ley 789 de 2002 de la seguridad Social, riesgos laborales y caja de compensación familiar de mis empleados, teniendo en cuenta que la empresa es exenta de pago de los parafiscales de SENA E ICBF, Según Art. 25 Ley 1607 de 2012 reglamentado por Decreto 862 de 2013.

Cordialmente,

Claudia Patricia Martínez Velasco
C.C. 51.991.980
Representante Legal

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco de Occidente

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901190433
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			BIBLIOCENTRO SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 69 A 69 B 03	TELÉFONO:	7557270
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE	C-MIPYME MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras trabajos de edición.
FORMA DE PRESENTACION:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA:			7855769036	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	septiembre	AÑO 2022	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	octubre	AÑO 2022
DÍAS DE MORA:		1					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2022/10/11		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1700366535	

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 237.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 300	$ 0	$ 237.600	$ 300	$ 237.600
SUBTOTALES:										$ 237.600	$ 300	$ 237.600

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 109.900	$ 0	$ 200	$ 0	$ 109.900	$ 200	$ 0	$ 109.100
SUBTOTALES:													$ 109.900	$ 200	$ 0	$ 109.100

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-4	14-4 SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	2		$ 0	$ 0		$ 0	$ 14.300	$ 14.300	$ 100	$ 0	$ 14.400
SUBTOTALES:									$ 14.300	$ 100	$ 0	$ 14.400

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF22	CCF22-COLSUBSIDIO	2	$ 109.900	$ 200	$ 109.100
SUBTOTALES:			$ 109.900	$ 200	$ 109.100

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | PARAFISCALES | | | | | | |
|---|
| PENSIÓN | | | | | | SALUD | | | | | | ARP | | | | | | | | | | | | | |
| Nº | IDENTIFICACIÓN | NOMBRE | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | TIPO DE SALARIO | COLOMBIANO | EXTRANJERO | REFORMA TRIBUTARIA | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | ADMIN | DÍAS COT | IBC | COTIZACIÓN | FSP SUBSISTENCIA | FSP SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | ADMIN | DÍAS COT | IBC | COTIZACIÓN | VALOR ADRES | TOTAL APORTE | ADMIN | DÍAS COT | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE | DÍAS COT | IBC | ADMIN | TOTAL APORTE | SENA | ICBF | ESAP | MINEDU |
| 1 | CC 1711636 | QUINTERO RUIZ GUILLERMO | APENS | NO COMPENS | $ 1.236.000 | FIJO | | | SI | | | | | | | | | | | | | | | | | | | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | | $ 0 | EPS005-SANITAS S.A. | 30 | $ 1.236.000 | $ 49.500 | $ 0 | $ 49.500 | 14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A. | 30 | $ 1.236.000 | | $ 6.500 | 30 | $ 1.236.000 | SCCF22-COLSUBSIDIO | $ 49.500 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 2 | CC 51091980 | MARTINEZ VELASCO CLAUDIA PATRICIA | APENS | | $ 1.484.000 | FIJO | | | SI | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 COLPENSIONES | 30 | $ 1.484.000 | $ 237.600 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 237.600 | EPS005-SANITAS S.A. | 30 | $ 1.484.000 | $ 59.400 | $ 0 | $ 59.400 | 14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A. | 30 | $ 1.484.000 | | $ 7.600 | 30 | $ 1.484.000 | SCCF22-COLSUBSIDIO | $ 59.400 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |

TOTAL	$ 470.400

bibliocentro
Tecnología integral para bibliotecas, archivos y museos

Bogotá, D.C. Octubre 04 de 2022

REMISION No. 0239-2022

Señores:
BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO DE MEDELLIN
Atte.: Sra. Luisa Fernanda Hinestroza Martinez
Gestión de Colecciones
Carrera 64 No. 50 - 32
Teléfono: 4 4600590
Medellin

REFERENCIA: REMISION

Apreciados señores:

De la manera más atenta me dirijo a ustedes con el objeto de realizar la siguiente entrega:
Contrato No. 0958 DE 2022

REFERENCIA	CANTIDAD
Cubiertas Especificas para libros Mini Caja de 250 Unidades.	5000
Cubiertas Especificas para libros Estándar Caja de 250 Unidades.	8500
Cubiertas Especificas para libros Big Caja de 125 Unidades.	1000

Atentamente,

BIBLIOCENTRO SAS

+ SERVICIENTREGA
Oct 5/22

servientrega

Servientrega S.A. NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C., Colombia Av Calle 6 No 34 A - 11. Somos Grandes Contribuyentes. Resolución DIAN 9061 Diciembre 10/2020. Autoretenedores Resol. DIAN:09698 de Nov 24/2003. Responsables y Retenedores de IVA. Autorización de Numeración de Facturación 18764027780692 DEL 4/18/2022 AL 10/18/2023 PREFIJO B643 DEL No. 100001 AL No. 160000

Fecha:05 / 10 / 2022 10:16

Fecha Prog. Entrega:06 / 10 / 2022

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.: B643 102816 GUIA No.: 9155708920

Cód: CDS/SER: 1 - 10 - 1139

REMITENTE

CALLE 99A # 68B -03

BIBLIOCENTRO SAS

Tel/cel: 6017557270 Cod. Postal: 111121338

Ciudad: BOGOTA Dpto: CUNDINAMARCA

País: COLOMBIA D.I./NIT: 6017557270

Email: NOTIENE@HOTMAIL.COM

FIRMA DEL REMITENTE (NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)

DESTINATARIO

MDE 40 NG56

MERCANCIA PREMIER PZ: 1

Ciudad: **MEDELLIN**

ANTIOQUIA F.P.: **CONTADO**

NORMAL M.T.:**TERRESTRE**

CRA 64 # 50-32

BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO DE MEDELLIN// LUISA HINESTROZA

Tel/cel: 6042179086 D.I./NIT: 6042179086

País: COLOMBIA Cod. Postal: 050034168

e-mail:

Dice Contener: CUBIERTAS PARA LIBROS

Obs. para entrega:

Vr. Declarado: $ 25,000

Vr. Flete: $ 29,260

Vr. Sobreflete: $ 7,000

Vr. Mensajería expresa: $ 0

Vr. Total: $ 36,260

Vr. a Cobrar: $ 0

Vol (Pz): 54.00 / 42.00 / 38.00 Peso Pz (Kg):

Peso (Vol): 34.00 Peso (Kg): 38.00

No. Remisión:SE0000048771453

No. Bolsa seguridad:

No. Sobreporte:

Guía Retorno Sobreporte:

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

CUFE:

fa93eef1a3fe2d8007c3b4cd3ef56ae8b4a30e6e8a6a8b46194d3bfd9ec845c259e353db5cbd9ab5d58e4f8cc1b04764

Proveedor de Factura electrónica: Servientrega S.A. NIT. 860.512.330-3 Sis-fe-860512330

GUÍA No. 9155708920

Quien Recibe: :

JAVIER MAURICIO QUINTERO BOJAC

DG-6-CL-IDM-F-66 V.4

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A.www.servientrega.com y en las carteleras ubicadas en los Centros de Soluciones, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo declara conocer nuestro Aviso de Privacidad y Aceptar la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio web. Para la presentación de peticiones, quejas y recursos remitirse al portal web www.servientrega.com o a la línea telefónica: (1) 7700200.

REMITENTE Ministerio de Transporte: Licencias No. 805 de Marzo 5/2001. MINTIC: Licencia No. 1776 de Sept. 7/2010.

servientrega

Servientrega S.A. NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C., Colombia Av Calle 6 No 34 A - 11. Somos Grandes Contribuyentes. Resolución DIAN 9061 Diciembre 10/2020. Autoretenedores Resol. DIAN:09698 de Nov 24/2003. Responsables y Retenedores de IVA. Autorización de Numeración de Facturación 18764027780692 DEL 4/18/2022 AL 10/18/2023 PREFIJO B643 DEL No. 100001 AL No. 160000

Fecha:05 / 10 / 2022 10:19

Fecha Prog. Entrega:06 / 10 / 2022

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.: B643 102818 GUIA No.: 9155708922

Cód: CDS/SER: 1 - 10 - 1139

REMITENTE

CALLE 99A # 68B -03

BIBLIOCENTRO SAS

Tel/cel: 6017557270 Cod. Postal: 111121338

Ciudad: BOGOTA Dpto: CUNDINAMARCA

País: COLOMBIA D.I./NIT: 6017557270

Email: NOTIENE@HOTMAIL.COM

FIRMA DEL REMITENTE (NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)

DESTINATARIO

MDE 40 NG56

MERCANCIA PREMIER PZ: 1

Ciudad: **MEDELLIN**

ANTIOQUIA F.P.: **CONTADO**

NORMAL M.T.:**TERRESTRE**

CRA 64 # 50-32

BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO DE MEDELLIN// LUISA HINESTROZA

Tel/cel: 6042179086 D.I./NIT: 6042179086

País: COLOMBIA Cod. Postal: 050034168

e-mail:

Dice Contener: CUBIERTAS PARA LIBROS

Obs. para entrega:

Vr. Declarado: $ 25,000

Vr. Flete: $ 32,340

Vr. Sobreflete: $ 7,000

Vr. Mensajería expresa: $ 0

Vr. Total: $ 39,340

Vr. a Cobrar: $ 0

Vol (Pz): 54.00 / 42.00 / 38.00 Peso Pz (Kg):

Peso (Vol): 34.00 Peso (Kg): 42.00

No. Remisión:SE0000048771449

No. Bolsa seguridad:

No. Sobreporte:

Guía Retorno Sobreporte:

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

CUFE:

b9860a647bbf5a28bc6a5ea1fcca8fc31312f770e8614505ad39839e622c6d11a7e6068cdd94310fd571e170f4bea318

Proveedor de Factura electrónica: Servientrega S.A. NIT. 860.512.330-3 Sis-fe-860512330

GUÍA No. 9155708922

Quien Recibe: :

JAVIER MAURICIO QUINTERO BOJAC

DG-6-CL-IDM-F-66 V.4

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A.www.servientrega.com y en las carteleras ubicadas en los Centros de Soluciones, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo declara conocer nuestro Aviso de Privacidad y Aceptar la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio web. Para la presentación de peticiones, quejas y recursos remitirse al portal web www.servientrega.com o a la línea telefónica: (1) 7700200.

REMITENTE Ministerio de Transporte: Licencias No. 805 de Marzo 5/2001. MINTIC: Licencia No. 1776 de Sept. 7/2010.

servientrega

Servientrega S.A. NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C., Colombia Av Calle 6 No 34 A - 11. Somos Grandes Contribuyentes. Resolución DIAN 9061 Diciembre 10/2020. Autoretenedores Resol. DIAN:09698 de Nov 24/2003. Responsables y Retenedores de IVA. Autorización de Numeración de Facturación 18764027780692 DEL 4/18/2022 AL 10/18/2023 PREFIJO B643 DEL No. 100001 AL No. 160000

Fecha:05 / 10 / 2022 10:18

Fecha Prog. Entrega:06 / 10 / 2022

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.: B643 102817 GUIA No.: 9155708921

Cód: CDS/SER: 1 - 10 - 1139

REMITENTE

CALLE 99A # 68B -03

BIBLIOCENTRO SAS

Tel/cel: 6017557270 Cod. Postal: 111121338

Ciudad: BOGOTA Dpto: CUNDINAMARCA

País: COLOMBIA D.I./NIT: 6017557270

Email: NOTIENE@HOTMAIL.COM

FIRMA DEL REMITENTE (NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)

DESTINATARIO

MDE 40 NG56

MERCANCIA PREMIER PZ: 1

Ciudad: **MEDELLIN**

ANTIOQUIA F.P.: **CONTADO**

NORMAL M.T.:**TERRESTRE**

CRA 64 # 50-32

BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO DE MEDELLIN// LUISA HINESTROZA

Tel/cel: 6042179086 D.I./NIT: 6042179086

País: COLOMBIA Cod. Postal: 050034168

e-mail:

Dice Contener: CUBIERTAS PARA LIBROS

Obs. para entrega:

Vr. Declarado: $ 25,000

Vr. Flete: $ 33,880

Vr. Sobreflete: $ 7,000

Vr. Mensajería expresa: $ 0

Vr. Total: $ 40,880

Vr. a Cobrar: $ 0

Vol (Pz): 54.00 / 42.00 / 38.00 Peso Pz (Kg):

Peso (Vol): 34.00 Peso (Kg): 44.00

No. Remisión:SE0000048771454

No. Bolsa seguridad:

No. Sobreporte:

Guía Retorno Sobreporte:

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

CUFE:

c21e1bc22728d3e4509db7b16bb3923eff87b7eb776d08a21d94125de74a21de2fe3b61fc807c51218c234b28a53604e

Proveedor de Factura electrónica: Servientrega S.A. NIT. 860.512.330-3 Sis-fe-860512330

GUÍA No. 9155708921

Quien Recibe: :

JAVIER MAURICIO QUINTERO BOJAC

DG-6-CL-IDM-F-66 V.4

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A.www.servientrega.com y en las carteleras ubicadas en los Centros de Soluciones, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo declara conocer nuestro Aviso de Privacidad y Aceptar la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio web. Para la presentación de peticiones, quejas y recursos remitirse al portal web www.servientrega.com o a la línea telefónica: (1) 7700200.

REMITENTE Ministerio de Transporte: Licencias No. 805 de Marzo 5/2001. MINTIC: Licencia No. 1776 de Sept. 7/2010.

CONTRATO Nº 0958 DE 2022 – CONTRATACIÓN DIRECTA POR NO PLURALIDAD DE OFERENTES.

CONTRATISTA: **BIBLIOCENTRO S.A.S.**

NIT: **901.190.433-8**

OBJETO: Suministro de cubiertas para máquina de cubierta de libro rápida, elemento necesario para el proceso de forrado de material bibliográfico para la Biblioteca Pública Piloto y sus filiales.

VALOR: Veintinueve millones setecientos dieciocho mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos m/l ($29.718.465).

DURACIÓN: Un (1) mes contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

ANGEL OVIDIO GONZÁLEZ ÁLVAREZ, identificado con la cédula de ciudadanía 98.480.068, obrando en nombre y representación de la **BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA**, Establecimiento Público del orden Municipal, adscrito al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, en su carácter de Director General, en uso de sus facultades legales, especialmente las otorgadas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y sus Decretos Reglamentarios, y por las contenidas en los actos de nombramiento y/o posesión, y quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará **LA BIBLIOTECA**, de una parte; y **CLAUDIA PATRICIA MARTINEZ VELASCO** identificada con cédula de ciudadanía **N°. 51.991.980,** actuando en calidad de Representante Legal -Gerente de **BIBLIOCENTRO S.A.S. con NIT. 901.190.433-8**, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las normas de las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, sus Decretos Reglamentarios y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen y, en especial por las cláusulas que a continuación se expresan, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. La Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, es un establecimiento público del orden municipal, adscrito al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, la cual tiene como objeto servir de Biblioteca Pública; proporcionar el libre acceso a la información; promover el rescate, comprensión, difusión y defensa de las diferentes expresiones del Continente Latinoamericano, de las locales y regionales, que conforman la entidad nacional, el conocimiento y el respeto por otras culturas.

2. Igualmente, la misión institucional dicta que la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina fomenta el libre acceso a la información, la cultura, el aprendizaje y la generación de conocimientos. Es un puente entre tiempos que: Promueve la identificación, organización, valoración, preservación y divulgación del patrimonio bibliográfico y documental, contribuye a la formación de sujetos críticos e independientes, al diálogo de saberes y la comprensión del entorno. Estimula la convivencia y la diversidad cultural; el fortalecimiento de las identidades y memorias locales, nacionales y latinoamericanas.

3. La Biblioteca desde su fundación en 1952, gracias al convenio entre la organización de las naciones unidas para la educación, la ciencia y la cultura – UNESCO con el gobierno de Colombia, se constituye en una entidad cultural y educativa, que viene desarrollando una serie de programas y de acciones para facilitar el acercamiento a la información, el conocimiento y la lectura a la población y la lectura particularmente a aquellas comunidades que enfrentan limitaciones de acceso, mediante la

Carrera 64 Nº 50 - 52
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

descentralización de sus servicios. Siendo coherentes con la importante trayectoria de la entidad y dando aún más valor a su naturaleza, desde 2016, la organización se viene replanteando en un ejercicio que ha tocado todos los niveles: desde el edificio de la sede central, hasta las colecciones bibliográficas, pasando por una reorientación de la razón de ser en donde la transformación física, se acompaña de una transformación en contenidos y líneas estratégicas de pensamiento y acción que posibilitan que ese gran acervo y riqueza, estén a tono con el contexto y los nuevos retos planteados desde la cultura para la sociedad del conocimiento.

4. La Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina adopta su plataforma estratégica con la implementación de su plan estratégico 2018-2024 “Un puente entre tiempos”, un Sistema Integral de Gestión con un Modelo de Operación por Procesos adecuado a dicho plan y la correspondiente herramienta de medición para optimizar la labor de direccionamiento y control de la gestión; así mismo se continua el fortalecimiento de todo el Sistema Integrado de Gestión en todos sus elementos constitutivos.

5. La Biblioteca hace parte de la memoria viva de la ciudad y de la región, se ha encargado de conservar, organizar y divulgar el conocimiento producido por autores colombianos o extranjeros que en diversos temas, géneros, soportes y formatos (publicaciones, impresas o digitales), proveen información y conocimiento sobre los ámbitos de la cultura, la política, la economía, la ciencia y la tecnología, las artes, la educación, el deporte, la arquitectura y la historia, especialmente del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín y Antioquia, contribuyendo con ellos a la preservación, valoración y divulgación de las memorias regionales, nacionales y latinoamericanas.

6. En la Política de Desarrollo de Colecciones en el capítulo sobre el mantenimiento de colecciones y en el Plan Integral de Conservación se dictan medidas sobre la preservación, la cual se vincula con las acciones de cuidar, proteger, defender, con el único fin de evitar que exista cualquier tipo de daño, por lo cual es necesario tomar medidas preventivas para evitar el desgaste y deterioro prematuro de los materiales debido a factores internos y externos y de esta manera lograr extender el tiempo de vida útil de los materiales bibliográficos. Atendiendo a las necesidades de las Bibliotecas en cuanto al manejo, protección, seguridad y gestión de la información, es necesario contar con una empresa que provea cubiertas específicas para libros en varios tamaños para su presentación y durabilidad, de igual manera la BIBLIOTECA cuenta con una máquina de cubierta de libro rápida que ahorra tiempo, hace más eficiente los procesos de forrado y ajusta al tamaño adecuado cada cubierta, por lo se hace precisa la presente contratación por no pluralidad de oferentes cuyo objeto lo constituye el Suministro de cubiertas para máquina de cubierta de libro rápida, elemento necesario para el proceso de forrado de material bibliográfico para la Biblioteca Pública Piloto y sus filiales.

7. Que, en razón a las especificaciones del bien y/o servicio requerido, se ha verificado por parte de la Entidad, que el mismo es ofrecido exclusivamente por la empresa BIBLIOCENTRO S.A.S, que anteriormente se llamaba OFFIPRIX, la cual es una empresa colombiana con más de 10 años de experiencia en la comercialización de productos y servicios de la más alta calidad para satisfacer las necesidades educativas, tecnológicas, de conservación documental y gestión de la información de sus clientes, ofrece sus productos y servicios para la gestión de Información, teniendo como valor principal la calidad en el servicio y la satisfacción del cliente a través de procesos de alta de calidad, para lo cual cuenta con el respaldo de personal calificado y la infraestructura apropiada. Esta empresa es el distribuidor exclusivo de la máquina de cubierta de libro rápida y de sus consumibles (cubiertas, cuchillas, correas, entre otras), y la Biblioteca Pública Piloto cuenta con esta máquina de cubierta de libro rápida, que hace un ajuste en los libros forrados y que para poder hacer esta labor, es necesario contar con uno de sus consumibles, en este caso las cubiertas, insumo que sólo puede ser distribuido por este proveedor.

8. Independientemente de la cuantía señalada en este documento, pero atendiendo al objeto y los bienes o servicios a adquirir, se determinó que este proceso contractual corresponde a una Contratación Directa por la causal de No existencia de Pluralidad de Oferentes, siguiendo lo previstos en el Literal g) Numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Articulo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015, normas que regulan la celebración de contratos por esta causal de selección de contratista.

Carrera 64 Nº 50 - 52
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

9. Que, en este sentido, el objeto de la presente contratación se enmarca en una circunstancia de contratación directa por no existir pluralidad de oferentes conforme con las certificaciones de único distribuidor en Colombia.

10. Igualmente, desde la Entidad se tiene que, en vigencias anteriores, se han celebrado varios contratos para el suministro de cubiertas y cuchillas para maquina aplicadora de cubiertas, insumos y elementos necesarios para el proceso de forrado de libros de las colecciones bibliográficas de las diferentes unidades de información, verificando así el cumplimiento y la idoneidad en el desarrollo del objeto contractual.

CONSTANCIA DE NO PLURALIDAD DE OFERENTES

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se contratará bajo la modalidad de Contratación Directa, Por No existir Pluralidad de oferentes; previa justificación y autorización. La persona jurídica se encuentra en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, lo anterior una vez verificada la idoneidad y/o experiencia requerida y relacionada con el objeto a contratar, con los documentos precontractuales aportados por el futuro contratista, y los consultados por la Entidad.

Por lo anterior, puede procederse a la suscripción, perfeccionamiento y legalización de este contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: Suministro de cubiertas para máquina de cubierta de libro rápida, elemento necesario para el proceso de forrado de material bibliográfico para la Biblioteca Pública Piloto y sus filiales.

PARÁGRAFO. ALCANCE DEL OBJETO: Para el cabal cumplimiento del Objeto, el Contratista deberá suministrar los bienes y/o servicios atendiendo las siguientes especificaciones:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD UNITARIA
1	Cubiertas Específicas para libros 100% polietileno transparente, de baja densidad, no tóxico, inoloro, resistente al agua. Tamaño Mini 25X33 cm. Caja por 250 unidades. Certificado en sistema de gestión de calidad de acuerdo a la norma ISO 9001 de 2015	5.000
2	Cubiertas Específicas para libros 100% polietileno transparente, de baja densidad, no tóxico, inoloro, resistente al agua. Tamaño Standard 32 X 49 cm. Caja por 250 unidades. Certificado en sistema de gestión de calidad de acuerdo a la norma ISO 9001 de 2015	8.500
3	Cubiertas Específicas para libros 100% polietileno transparente, de baja densidad, no tóxico, inoloro, resistente al agua. Tamaño Big 63 X 43 cm. Caja por 125 unidades. Certificado en sistema de gestión de calidad de acuerdo a la norma ISO 9001 de 2015	1.000

CLÁUSULA SEGUNDA. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA: la supervisión y/o interventoría integral de este contrato en los términos establecidos por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y el decreto reglamentario 1082 de 2015, y demás normas concordantes, será ejercida por quien sea designado por la Dirección General, en todo caso se reserva la potestad de hacer designación en cualquier momento, el supervisor y/o interventor, deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la sustitución un informe de su gestión.

PARÁGRAFO. FACULTADES DE LA SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA: la supervisión y/o interventoría contractual tendrá la facultad de realizar ajustes o modificaciones a los aspectos técnicos

Carrera 64 Nº 50 - 52
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

del objeto del mismo, que no impliquen una alteración sustancial al mismo y que no afecten el equilibrio contractual.

CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: en virtud del contrato se obliga a:

1. Entregar los productos objeto del contrato y su alcance, teniendo en cuenta que los mismos deberán ser nuevos, no remanufacturados y se deberán entregarán en la caja sellada, original del respectivo fabricante.
2. Ajustar, reponer o reemplazar los bienes defectuosos y demás que no cumplan con las especificaciones solicitadas, en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir del requerimiento que en este sentido haga la BPP.
3. Entregar los elementos en el plazo y lugar solicitados por la Biblioteca, en el horario de oficina de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 5:30 pm. Los costos de movilización de los elementos al sitio de entrega indicado por la BPP serán a cargo del contratista.
4. Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones (pago de aportes) para con el Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo exigido por la normativa vigente.
5. Aplicar los correctivos, recomendaciones y sugerencias dadas por la Supervisión del contrato.
6. Informar por escrito y oportunamente, en pro de la adecuada ejecución, a la Supervisión del Contrato, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual.
7. Responder oportunamente los correos electrónicos que sean enviados desde la Supervisión Contractual, para garantizar la adecuada y oportuna ejecución del contrato.
8. Facturar los elementos suministrados durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la normativa tributaria vigente.
9. Designar un ejecutivo, quien se encargará de solucionar cualquier inconveniente o inquietud que se presente durante la vigencia del contrato

CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DE LA BIBLIOTECA:

1. Cancelar el valor previsto y en las condiciones establecidas en el presente contrato.
2. Ejercer supervisión y/o interventoría oportuna y suministrar la información que se requiera, para la ejecución adecuada de las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

CLÁUSULA QUINTA. VALOR DEL CONTRATO: el valor del contrato se fija en la suma de Veintinueve millones setecientos dieciocho mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos m/l ($29.718.465).

CLÁUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO: Se realizará un pago del 100% del valor total del contrato, previa entrega de los bienes y servicios de acuerdo con la ejecución contractual, el recibo a satisfacción por parte de la supervisión, previa presentación de la factura de cobro con los respectivos soportes: informe de ejecución, certificado de recibo a satisfacción de los servicios y/o productos por parte de la Supervisión del Contrato, certificado de paz y salvo de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión, riesgos laborales) y parafiscales, de conformidad con la normativa vigente.

PARÁGRAFO PRIMERO. CRUCE DE CUENTAS: EL CONTRATISTA autoriza expresamente a LA BIBLIOTECA, para descontar de sus pagos, las sumas de dinero que por error le sean pagadas; así como otras acreencias a su cargo y en favor de LA BIBLIOTECA.

PARÁGRAFO SEGUNDO. REPORTE DE CUENTA BANCARIA: EL CONTRATISTA se obliga a informar al área de Tesorería de LA BIBLIOTECA un número de cuenta bancaria (corriente o de ahorros) a su nombre; en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe LA BIBLIOTECA.

PARÁGRAFO TERCERO. RETENCIONES APLICABLES: al presente contrato le serán aplicables las retenciones que correspondan de conformidad con la normativa tributaria vigente y los acuerdos, convenios y tratados internacionales suscritos y ratificados por Colombia.
Si durante la ejecución del contrato ocurren cambios o modificaciones en la normatividad tributaria

Carrera 64 Nº 50 - 52
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER 707329 IQNet BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO 70 años Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

que afecten al CONTRATISTA respecto de las deducciones pertinentes, deberán ser informados a LA BIBLIOTECA oportunamente.

CLÁUSULA SÉPTIMA. DURACIÓN DEL CONTRATO: Un (1) mes contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

CLAUSULA OCTAVA: LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato se ejecutará en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, y/o en la dirección indicada por el supervisor del contrato.

CLÁUSULA NOVENA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO: el presente contrato podrá terminarse por una de las siguientes causas:

1. Por ocurrir el término del contrato.
2. Por mutuo acuerdo.
3. Por aplicación de la caducidad o la declaratoria de incumplimiento del contrato.
4. Por las demás causas previstas en las normas vigentes.

CLÁUSULA DÉCIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: el presente contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito por las partes; pero su ejecución sólo podrá iniciarse cuando se haya efectuado el registro presupuestal pertinente, se hayan presentado y aprobado las garantías contractuales y se suscriba el acta de inicio.

PARÁGRAFO PRIMERO. PLAZO DE LEGALIZACIÓN: una vez entregado el contrato, EL CONTRATISTA, cuenta con un plazo máximo de tres (3) días hábiles, para realizar la suscripción con todos los documentos solicitados para su legalización.

PARAGRAFO SEGUNDO. GASTOS DE LEGALIZACION DEL CONTRATO: los gastos de legalización del presente contrato correrán por cuenta del CONTRATISTA: gastos relativos a la constitución de las garantías requeridas y a la publicación del contrato, sin perjuicio de los demás costos, gastos, e impuestos que el presente contrato pueda causar.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍAS: EL CONTRATISTA podrá optar entre alguno de los siguientes mecanismos de cobertura de riesgos: póliza de seguros, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores, depósito de dinero en garantía, en la que figure como asegurada y beneficiaria la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América latina, la BIBLIOTECA verificará el cumplimiento de los requisitos del mecanismo empleado de acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, y en todo caso, serán del siguiente modo:

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	MECANISMO DE COBERTURA	ASIGNACIÓN	VIGENCIA	APLICA
Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.	20% del valor del contrato.	Amparo de cumplimiento: Ampara al Beneficiario el total y perfecto cumplimiento del contrato pactado de acuerdo a sus términos, condiciones y especificaciones contractuales.	Contratista	Vigencia del contrato y 4 meses más.	X
Deficiente calidad del servicio o de los productos entregados.	20% del valor del contrato.	Amparo de Calidad: Se garantiza la obligación del Afianzado, de llevar a cabo una labor o entrega determinada con sus respectivas especificaciones técnicas de conformidad con lo solicitado.	Contratista	Vigencia del contrato y 4 meses más.	X

Carrera 64 Nº 50 - 52
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER 707329 IQNet BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO 70 años Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

PARÁGRAFO PRIMERO. INDEMNIDAD DE LAS GARANTÍAS: es obligación del CONTRATISTA mantener las garantías otorgadas, indemnes de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

PARÁGRAFO SEGUNDO. REPOSICIÓN DE LAS GARANTÍAS: es obligación del CONTRATISTA reponer las garantías, cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. MULTAS: si durante la ejecución del contrato EL CONTRATISTA incumple alguna de las obligaciones contractuales, incurrirá en multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada incumplimiento, sin que en total sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor del mismo. Esta sanción se impondrá mediante Acto Administrativo motivado, en el que se expresarán las causas que dieron lugar a ella.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, este pagará a LA BIBLIOTECA, a título de tasación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y su valor se imputará al de los perjuicios que sufra LA BIBLIOTECA por el incumplimiento. El valor de la cláusula penal que se haga efectiva se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a LA BIBLIOTECA; no obstante, LA BIBLIOTECA se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales que excedan el monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. DE LA APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL: de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, si durante la ejecución del contrato EL CONTRATISTA incumple alguna de las obligaciones contractuales, incurrirá en multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada incumplimiento, sin que en total sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. Esta sanción se adelantará mediante proceso administrativo sancionatorio de acuerdo con el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA, ésta pagará a LA BIBLIOTECA, a título de tasación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y su valor se imputará al de los perjuicios que sufra LA BIBLIOTECA por el incumplimiento. El valor de la cláusula penal que se haga efectiva se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a LA BIBLIOTECA. No obstante, LA BIBLIOTECA se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, y en las demás normas vigentes.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: los gastos que demande la legalización del presente contrato correrán a cargo del CONTRATISTA, y los que implique para LA BIBLIOTECA el cumplimiento del mismo, están respaldados con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 334 del 09 de septiembre de 2022, del presupuesto general de la Biblioteca, con asignación al rubro presupuestal 2320202008030311- SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS de la presente vigencia fiscal.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. REPERCUSIONES LABORALES: EL CONTRATISTA se obliga a título de contratista independiente. LA BIBLIOTECA en consecuencia, no adquiere con él, ni con las personas que ocupe, ningún vínculo de carácter laboral, administrativo o reglamentario.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. NORMATIVA APLICABLE: en materia de inhabilidades e incompatibilidades, cesión del contrato y de cláusulas excepcionales al derecho común sobre Terminación, Interpretación y Modificación Unilaterales, de Sometimiento a las Leyes Nacionales y Caducidad, el presente contrato se regirá íntegramente por las previsiones de la Ley 80 de 1993, Ley

Carrera 64 Nº 50 - 52
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER 707329
IQNet
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO 70 años
Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus Decretos Reglamentarios, y demás normas sobre la materia. En todo lo demás se rige por las normas civiles y comerciales.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. IMPUESTOS: antes del perfeccionamiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá cancelar por su cuenta el valor de los impuestos que le correspondan en consideración al valor del contrato y a la normativa vigente.

CLAUSULA VIGÉSIMA. NOTIFICACIONES: las notificaciones que cualquiera de las partes deseare hacer a la otra, deben formularse por escrito a las siguientes direcciones: las consignadas en los certificados de la Cámara de Comercio, y en los documentos adjuntos que son parte de este contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. CESIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte las obligaciones que le confiere el presente contrato, sin la autorización previa y escrita de LA BIBLIOTECA.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. DOMICILIO: para todos los efectos, se entenderá para las partes, como domicilio el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

"La fecha del presente contrato corresponde a la fecha de aprobación en la plataforma de SECOP 2".

"El contrato se entenderá debidamente suscrito con la firma y aprobación de ambas partes mediante la plataforma de SECOP 2"

Proyectó: Marisol Echeverri Díaz – Abogada Contratista Gestión Jurídica BPP

Aprobó: Ángel Ovidio González Álvarez – Director General

Carrera 64 Nº 50 - 52
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

SC-CER 707329

BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO · 70 años ·

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO 70 años	**ACTA DE INICIO**	F-GJC-01 Versión 01 Fecha: 2016/04/15

CONTRATO DE SUMINISTRO
N°. 0958 DE 2022

ENTRE LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMERICA LATINA Y BIBLIOCENTRO S.A.S.

El 30 **de Septiembre de 2022** se reunieron **LUISA FERNANDA HINESTROZA MARTÍNEZ**, actuando como supervisora delegada, y **CLAUDIA PATRICIA MARTINEZ VELASCO**, actuando como contratista, y acordaron dar inicio a la ejecución del plazo pactado, y dar comienzo al contratado, el cual para todos los efectos inicia en la fecha mencionada.

Observaciones adicionales:

- Se hizo entrega formal de los siguientes documentos: ejemplar de contrato y acta de inicio debidamente suscritos.
- Se le especifican las labores de supervisión que implica la suscripción del mismo, las cuales estarán guiadas por el manual de supervisión de la Entidad contratante.
- Reiteración de obligación en el pago de seguridad social integral, y responsabilidad de reporte de accidentes en caso de tener alguna novedad, ante su administradora de riesgos profesionales.

Luisa Fernanda Hinestroza M
LUISA FERNANDA HINESTROZA MARTÍNEZ
C.C. 43.207.778
Supervisora

Claudia Martínez
CLAUDIA PATRICIA MARTINEZ VELASCO
C.C. 51.991.980
Contratista